



SANTA FE, 24 de abril de 2026

VISTO estas actuaciones que se vinculan con la suspensión de los plazos administrativos durante el receso invernal 2026, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución "C.S." n.º 658/25 se establecieron -entre otros- las pautas referidas a calendarios de las Unidades Académicas, como así también, como receso invernal el período comprendido entre el 6 y el 17 de julio de 2026.

POR ELLO,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la suspensión de los plazos administrativos durante el período comprendido entre los días 13 y 17 de julio de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Dirección de Obras y Servicios Centralizados la realización de tareas de mantenimiento, desinfección y desinsectación necesarias en ámbito de Rectorado, en el período indicado en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Invitar a las Unidades Académicas de la Casa a disponer en forma coincidente con las fechas establecidas en la presente, sugiriendo se realicen en las mismas, las tareas de mantenimiento, desinfección y desinsectación necesarias a que aduce el Artículo anterior.

ARTÍCULO 4º.- Inscribase, comuníquese por Secretaría Administrativa por correo electrónico a las Facultades, Escuelas y Centros de esta Casa y a las Secretarías y Direcciones de Rectorado y pase a las similares Generales de Personal y Haberes, de Administración y de Obras y Servicios Centralizados a sus efectos. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° **2086**